**GESTION ENERGETICA S.A. ESP GENSA S.A. E.S.P.**
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO – 603 – GENSA – 2026**

## 1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Esta invitación, se realiza con fundamento en el Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N° 14 de Junta directiva del 05 de octubre de 2006), especialmente el Artículo 10, Numeral 1. y el Manual de Procedimientos, políticas y Normas: Numeral 2. y el Manual de Procedimientos M-002-034-DAL SECCION II Artículo 31 literal B. Solicitud Pública de Ofertas.

El presente proceso de contratación se estima en más de 3.000 SMLMV, y fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa en sesión ordinaria Nro. 409 realizada el día 29 de octubre de 2026.

## 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Plan Anual de Adquisiciones | **120-TMP-00245-2026** |
| Apertura | **10 DE NOVIEMBRE DE 2026**. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/ |
| Envío de solicitud de intención de participación y documentos para el ingreso de visita a planta. | **24 horas antes de la fecha y hora de la visita**. A través de correo electrónico al Líder Administrativo de Termopaipa, Ing. Luis Germán Cárdenas Henao lid.dalpaipa@gensa.com.co |
| Visita Técnica Obligatoria | **13 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas** Planta GENSA Termopaipa ubicada en el Km 3 vía Paipa- Tunja, departamento de Boyacá. |
| Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación | Las consultas sobre el Pliego de Condiciones podrán solicitarse hasta el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS** y deben hacerse por escrito a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., en Manizales, Carrera 23 No. 64B-33. Parte técnica al Ing. Luis Germán Cárdenas Henao al correo electrónico lid.dalpaipa@gensa.com.co y las consultas de ámbito jurídico con la Dra. Andrea del Pilar Gómez Cano en el correo electrónico: andrea.gomez@gensa.com.co<br><br>Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas. |
| Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones | GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el **19 DE NOVIEMBRE DE 2026.** Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán enviadas al oferente y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas. |

| | |
|---|---|
| Fecha máxima para presentar propuestas | Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas **FÍSICAS ÚNICAMENTE**, así: **Presentación de propuestas en medios físicos:** Manizales: Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 9, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.<br><br>Las propuestas presentadas en medio físico, serán recibidas hasta el **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 horas**.<br><br>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES QUE PROPENDAN POR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS FÍSICOS, DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta. Es preciso resaltar que todos los documentos de la oferta deben estar debidamente foliados.<br><br>Deberá aportarse junto con la propuesta física un entregable DIGITAL, que guarde copia idéntica de la propuesta. |
| Proceso de evaluación | Se estima el proceso de evaluación entre el 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, este plazo podrá prorrogarse. |
| Publicación de Informe de Evaluación y Traslado | GENSA publicara el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por 1 día calendario para que presenten observaciones y consideraciones.<br><br>Observaciones al correo electrónico andrea.gomez@gensa.com.co, raul.vargas@gensa.com.co, lid.dalpaipa@gensa.com.co |
| Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza | GENSA a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado. |

## 3 OBJETO.

"GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA) está interesada en recibir ofertas para contratar la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada con operación y mantenimiento de equipos del CCT para las instalaciones de la Central Termoeléctrica de Paipa, ubicada en el municipio de Paipa departamento de Boyacá y de las oficinas de la sede principal de GENSA ubicada en la ciudad de Manizales.

## 4 ALCANCE.

En la prestación del servicio a contratar se deberá tener presente:

### 4.1 NORMAS Y REGLAMENTACIONES APLICABLES

El Decreto 356 de 1994 – Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, define en su artículo segundo los servicios de vigilancia y seguridad privada como "-…las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros…".

El artículo 92, de la norma en mención, establece que las tarifas que se determinen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, "-deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley".

Según el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 -Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las Empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en su artículo primero señala como objetivo del mismo, fijar las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilizan el medio humano y/o medio canino y que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El artículo segundo del Decreto 4950 de 2007 establece como tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, las siguientes: 1. Empresas armadas con medio humano: La tarifa será el equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión. 2. Empresas sin armas con medio humano: La tarifa será el equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 8% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión. 3. Empresas sin armas con medio humano y canino: La tarifa será el equivalente a 8,8 salarios mínimos

legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 11% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

El artículo 462-1, "-Base gravable especial, para el servicio de vigilancia de la Ley 1607 de 2012, -Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones ".

Por lo anteriormente expuesto es de resaltar que el servicio de vigilancia y seguridad privada en cuanto a la remuneración del talento humano está reglamentado y regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la cual no requiere de estudio de mercado.

El valor total de la propuesta deberá ajustarse al Decreto No. 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, las circulares vigentes relacionadas con contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, las credenciales del personal operativo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la circular vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y normas vigentes.

## 4.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

El proponente debe proveer el personal y material necesario para garantizar la seguridad física y proteger la integridad de las personas y de todos los bienes muebles e inmuebles (patio de carbón, equipos, edificios de oficinas, unidades de generación, materiales, entre otros) ubicados en la Central Termoeléctrica de Paipa. El servicio comprende el suministro de personal calificado y la totalidad del armamento de dotación con sus respectivos salvoconductos, equipos de comunicación de última tecnología, botón de pánico inalámbrico en cada uno de los vigilantes conectado con la central de monitoreo de Termopaipa, equipo de supervisión, equipos de movilización o transporte (de requerirse en lo posible medios mecánicos que permitan movilización interna), un drone de alta definición y elementos que se requieran para el cumplimiento del contrato, en cumplimiento a la normatividad del sector de vigilancia y locales para el uso de ciertas tecnologías.

### 4.2.1 ASPECTOS GENERALES

- Turnos de trabajo: Se manejan tres (3) turnos de lunes a domingo así: 7:00 am a 3:00 pm, 3:00 pm a 11:00 pm y 11:00 pm a 7:00 am. Y un (1) turno ordinario de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.
- La función primordial del oferente será la de actuar con responsabilidad y seriedad en la protección de las personas y los bienes (muebles e inmuebles) de propiedad de GENSA, que se encuentren dentro de las instalaciones de TERMOPAIPA; por lo tanto, deberá responder por la pérdida y sustracción total o parcial de los bienes encomendados.
- La empresa a la cual se le asigne el contrato, deberá mantener contacto permenente por un medio de comunicación (radio o celular) con el Grupo Mecanizado Silva

Plazas, Base Militar Termopaipa y Policía Paipa, para lo cual previamente deberá definir con dichas entidades el medio a utilizar.

- El oferente deberá mantener durante toda la vigencia del contrato servicio de telefonía móvil en el puesto de la portería.
- GENSA, se reserva la facultad de modificar, adicionar o disminuir los turnos o puestos de trabajo descritos en el presente pliego de condiciones.
- La oferta para el servicio deberá estar dentro de los valores que haya autorizado la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las respectivas vigencias (años 2027 y 2028), al igual que los servicios de operación y mantenimiento de equipos y sistemas de control de acceso.
- Para el caso del control de acceso de Termopaipa, el sistema debe permitir el registro de dispositivos que vayan a ser ingresados a la planta (portátiles, herramientas, equipos electrónicos, entre otros), los cuales deberán ser validados al momento de su salida.
- Garantizar el monitoreo a una central externa propiedad del oferente 7X24X365. GENSA suministra la IP pública, para la atención de cualquier situación que sea atendida por el vigilante líder del respectivo turno. Tener presente que para el puesto de trabajo vigilante líder se debe disponer de un celular durante toda la vigencia del contrato.
- El contratista deberá dotar a sus vigilantes de radios de comunicación de última tecnología, de acuerdo con los requerimientos y frecuencias debidamente autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones.
- El personal deberá estar uniformado de acuerdo a las exigencias impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo presente el suministro y periodicidad de las dotaciones de acuerdo a la Ley vigente.
- El oferente se debe comprometer a cumplir las disposiciones laborales, esto es, contratar al personal, a pagar a sus empleados el salario y las prestaciones sociales, a realizar los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- El contratista se obligará a pagar a sus empleados el salario el primer día hábil del mes sin perjuicio de los desembolsos efectuados por GENSA a la compañía de vigilancia.

### 4.2.2 PUESTOS DE TRABAJO TERMOPAIPA

A continuación se relacionan los puestos de trabajo requeridos para llevar a cabo las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada de la planta:

| UBICACIÓN/CARGO | HORAS AL DÍA | DÍAS | VIGILANTES |
|---|---|---|---|
| Puesto de cadena (con arma) | 24 | 30 | 3 |
| Auxiliar de portería (sin arma) | | | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Puesto de báscula (con arma) | | | 3 |
| Puesto patio de ceniza (con arma) | | | 3 |
| Puesto patio de carbón (con arma) | | | 3 |
| Puesto de represa (con arma) | | | 3 |
| Puesto casas fiscales (con arma) | | | 3 |
| Vigilante líder (con arma) | | | 3 |
| Puesto torres de enfriamiento (con arma) | 8 | 20 | 1 |
| Portería (sin arma) | 16 | 24 | 2 |
| CCTV (sin arma) | 24 | 30 | 3 |
| TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO | | | 30 |

NOTA: El oferente debe incluir un Coordinador operativo de lunes a viernes, con disponibilidad para la atención de cualquier situación que requiera de su participación.

De acuerdo a los puestos de trabajo definidos, en la siguiente tabla se define el tipo y descripción del servicio requerido en la planta, para suplir las necesidades de puestos de trabajo anteriormente mencionados.

| TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|---|---|
| Permanente con arma (24 puestos de trabajo) | Veinti cuatro (24) horas diarias durante todo el mes. Servicio prestado en puntos previamente determinados, por tres (3) vigilantes en turnos de doce horas día. |
| Dieciseis horas diarias sin arma (2 puesto de trabajo) | Dieciseis (16) horas diarias de lunes a sábado (incluidos días festivos) durante todo el mes. Servicio para la atención de la portería por dos (2) vigilantes mujeres. En los siguientes horarios 6:00 a 14:00 horas y 14:00 a 22:00 horas. El día domingo, este puesto de trabajo será suplido por el CCTV. |
| Ocho horas diarias con arma (1 puesto de trabajo) | Ocho (8) horas diarias de lunes a viernes durante todo el mes. Servicio para la atención en las torres de enfriamiento |

| | |
|---|---|
| | por un (1) vigilante. En los siguientes horarios 6:00 a 14:00 horas. |
| Permanente sin arma (atención del CCTV) (3) | Veinti cuatro (24) horas diarias durante todo el mes. Servicio para la operación del CCTV por tres (3) vigilantes mujeres en turnos de doce horas día. |
| Todos los sistemas implementados (humanos y tecnológicos) deben tener una disponibilidad de 24 horas día, todo el mes, durante toda la vigencia del contrato. | |

Durante la ejecución del contrato el número de personas en la prestación del servicio de vigilancia y monitoreo de CCT podrá variar siempre y cuando medie la respectiva solicitud del contratista la autorización del supervisor del contrato y el respetivo modificatorio al contrato.

### 4.2.3 CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES

**PERFIL TÉCNICO 1 – COORDINADOR GENERAL DE VIGILANCIA**

Formación Académica y Titulación: Título profesional universitario debidamente homologado en áreas de derechos humanos, sociales, administrativas y/o ciencias militares, complementado con título de posgrado a nivel de Especialización administración de la seguridad.

Licencias y Acreditaciones Oficiales: Credencial de Consultor vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una fecha de expedición mínima de cinco (05) años. Certificación como Evaluador de Competencias Laborales del SENA, Auditor Interno Norma Internacional BASC Versión 04:2012, Calidad ISO 9001 Versión:2015 e ISO 28000 Versión:2007 y Acreditación en Norma NTC ISO 18788:2018.

Experiencia Profesional y Vinculación: Experiencia dirección y/o jefatura y/o coordinador de operaciones mínimo tres (3) años con empresas de seguridad, demostrando una vinculación laboral formal dentro de la compañía, con el soporte de planillas de pago, siendo un factor habilitante aportar.

**PERFIL TÉCNICO 2 – LIDER SST**

Formación Académica y Titulación: Título profesional universitario en Administración en Salud Ocupacional, o Profesional en Ingeniería o Administración con título de Especialización o Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Licencias y Acreditaciones Oficiales: Licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, certificado del Curso de 50 Horas en SST, Certificación como Evaluador de Competencias Laborales SENA, Auditor Interno NTC-ISO

18788, Auditor Integrado en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 (intensidad mínima de 120 horas y avalado por una Institución superior o entidad certificadora, como miembros de IQNET), y Certificación de Formación en Brigadas de Emergencia expedida por la Cruz Roja Colombiana o la Defensa Civil, resolución de consultor en vigilancia de seguridad privada.

Experiencia Profesional y Vinculación: Antigüedad y vinculación laboral continua mínima de cuatro (04) años acreditada dentro de la empresa oferente, con el soporte de planillas de pago.

**PERFIL TÉCNICO 3 - JEFE DE OPERACIONES**

Formación Académica y Titulación: Título profesional universitario en Administración de Empresas, Ingenierías o Ciencias Militares; Oficial en uso de buen retiro de la Fuerza Pública. Poseer Especialización en Administración de la Seguridad.

Licencias y Acreditaciones Oficiales: Resolución y Credencial de Consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una antigüedad mínima de expedición de cuatro (04) años. Certificado de Idoneidad y Licencia vigente como Piloto de Aeronaves Remotamente Tripuladas (Drones / UAS) expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) bajo el marco normativo RAC 100.

Experiencia Profesional y Vinculación: Experiencia profesional mínima comprobada de siete (07) años en la dirección operativa y táctica de servicios de vigilancia privada, garantizando una vinculación laboral formal demostrable no menor a cinco (05) años continuos en la empresa oferente, con el soporte de planillas de pago.

NOTA: GENSA en aras de fortalecer el relacionamiento con el departamento de Boyacá, plantea que el personal que los posibles oferentes contraten para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sean de municipios cercanos a la planta, incluso que se pueda evaluar la continuidad de las personas que a la fecha trabajan en la planta con el contratista actual.

Así mimo, en compromiso de los acuerdos con comunidades y los programas de responsabilidad social empresarial RSE, el contratista deberá privilegiar vincular a personal del Departamento de Boyacá.

## 4.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO POR MEDIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

SEDE MANIZALES:

La sede principal de GENSA está ubicada en la carrera 23 No 64B - 33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI en la ciudad de Manizales. Allí tiene ubicadas sus oficinas en cuatro (4) pisos distribuidos de la siguiente manera:

- Piso 4 Torre Luker
- Piso 2 Torre Gensa
- Piso 8 Torre Gensa
- Piso 9 Torre Gensa

En cada uno de estos lugares, en la actualidad se dispone de un sistema biométrico que permite el control de acceso y salida. Las variables que debe tener presente el sistema son:

- Control de ingreso y salida de cada piso, de acuerdo a la jornada laboral definida de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm.
- Aseguramiento de las respectivas puertas de ingreso a cada piso, incluyendo cuatro (4) alarmas.
- Parametrización de permisos especiales para el ingreso a las oficinas fuera del horario normal de la empresa.
- Generación de reportes diarios, semanales, mensuales, de tal manera que se pueda implementar un seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral.
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de control e ingreso. El mantenimiento preventivo se debe realizar cada tres meses y el correctivo según solicitud realizada por GENSA, la cual debe ser atendida en un plazo máximo de 24 horas.
- El oferente debe controlar, mantener y monitorear el sistema de alarmas y cámaras fijas existentes en las instalaciones de las oficinas.

SEDE TERMOPAIPA:

La Planta Termopaipa está ubicada en el km 3 vía Paipa – Tunja en el municipio de Paipa; el oferente debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se disponen para llevar a cabo el control y seguimiento de manera tecnológica a diferentes sectores de la planta, incluyendo el control al ingreso y salida de personal en las diferentes jornadas de trabajo manejadas.

La infraestructura tecnológica que dispone la planta es la siguiente:

- Circuito cerrado de televisión. Dispone de seis (6) monitores auxiliares y uno (1) central, que permiten el monitoreo de todas las cámaras fijas y domos instalados en la planta.
- 51 cámaras fijas y 31 domo PTZ.
- 8 sensores de movimiento instalados en las torres de enfriamiento.
- 1 escáner para el control de ingreso en la portería principal de la planta.
- 2 detectores de métales o Garret en la portería principal de la planta.
- 4 sistemas biométricos faciales, que incluye la plataforma para el control de acceso a la planta.

- 2 torniquetes en la portería principal de la planta.

El oferente tendrá la responsabilidad de mantener actualizados y operar todos los sistemas informáticos requeridos para garantizar la ejecución de las actividades de vigilancia y seguridad de la planta. Para el tema de mantenimiento se debe tener en cuenta:

- Mantenimiento preventivo mensual a los equipos ubicados en las siguientes zonas de alta polución de la planta.

  Chimeneas (3).
  Techo del bloque administrativo (1)

- Mantenimiento preventivo trimestral a los equipos del CCTV y demás equipos que no estén ubicados en zonas de alta polución de la planta.
- Mantenimiento correctivo de acuerdo a solicitud realizada por GENSA, la cual debe ser atendida en un plazo máximo de 24 horas.

Con el fin de tener un componente de comunicación y vigilancia más oportuno, se solicitan los siguientes equipos durante toda la vigencia del contrato:

- Tres celulares así: Uno (1) para la portería, uno (1) para los vigilantes líderes y otro para el coordinador.
- Drone con licencia de vuelo.

## 4.4 CONTROL PUESTOS DE TRABAJO – SUPERVISIÓN.

Los puestos que se disponen para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, deberán ser supervisados por parte de la Empresa Proponente, con una visita o ronda en el día y otra en la noche, por todos los puestos de trabajo, dejando constancia en la bitácora sobre las novedades presentadas.

La función primordial de la Compañía de vigilancia será de actuar con responsabilidad y seriedad en la protección de las personas y de los bienes de propiedad de GENSA, que se encuentren dentro de las instalaciones de TERMOPAIPA; por lo tanto, la Compañía de Vigilancia deberá responder por la pérdida, sustracción total o parcial de los bienes encomendados en las dependencias antes citadas, con ocasión de las fallas del servicio prestado.

## 4.5 BITACORAS DIGITALES

Hacer uso de herramientas digitales para el registro y control de actividades, siempre que se garantice la integridad y la seguridad de la información.

- Utilizar software o aplicaciones patentadas directamente por el oferente que cumplan con las normativas locales de seguridad y protección de datos.
- Asegurar que la información esté protegida mediante contraseñas y encriptación para evitar accesos no autorizados.
- Garantizar que la plataforma sea de fácil acceso y que los supervisores y otros responsables tengan acceso a los registros en tiempo real. Implementar búsqueda por palabra o dato clave para acceder rápidamente a la información necesaria.
- Realizar copias de seguridad regularmente para evitar la pérdida de información.
- Verificar que la metodología utilizada se ajuste a las normativas legales, de seguridad y vigilancia vigentes en Colombia.
- Diligenciar los formatos proporcionados por el contratante para el cumplimiento de las obligaciones establecidas; los cuales se darán al inicio de la ejecución del contrato; responsabilizándose por la correcta diligencia de los formatos y por la conservación de la confiabilidad de la información contenida en los mismos.
- Presentación de informes mensuales en la cual se proporcione a GENSA una visión clara y detallada del funcionamiento de la bitácora digital y la situación de la seguridad en el período con los anexos correspondientes.

## 5 TIPO DE CONTRATO:

El Presente contrato para efectos legales es de prestación de servicios de vigilancia.

## 6 RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. ESP cuenta con recursos que ascienden a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.371.942.291), Incluido impuestos, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. ESP; discriminados por vigencias así:

| Número del Disponibilidad Presupuestal | Valor | Concepto |
|---|---|---|
| 3081 | $108.500.000 | Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la central Termoeléctrica de Paipa (por espacio de 15 días en el año 2026) |
| VF 023-2026 | $3.106.074.818 | Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la central Termoeléctrica de Paipa (por espacio de 12 meses en el año 2027) |

| | | |
|---|---|---|
| | $3.621.257.425 | Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la central Termoeléctrica de Paipa (por espacio de 11.5 meses en el año 2028) |
| 3111 | $9.839.355 | Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, circuito cerrado de televisión de Termopaipa y de las oficinas de la sede principal de GENSA ubicada en la ciudad de Manizales (por espacio de 15 días en el año 2026) |
| VF 023-2026 | $257.397.527 | Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, circuito cerrado de televisión de Termopaipa y de las oficinas de la sede principal de GENSA ubicada en la ciudad de Manizales (por espacio de 12 meses en el año 2027) |
| | $268.873.167 | Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, circuito cerrado de televisión de Termopaipa y de las oficinas de la sede principal de GENSA ubicada en la ciudad de Manizales (por espacio de 12 meses en el año 2028) |

**NOTA:** ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO DENTRO DEL CDP, NI EL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE GLOBAL O POR VIGENCIAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## 7 OBLIGACIONES

### 7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- **a)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato.
- **b)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- **c)** Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
- **d)** Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del mismo.
- **e)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- **f)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- **g)** Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

**h)** Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
**i)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
**j)** Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación

# 8 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de persona natural, jurídica o consorcios o uniones temporales:

## 8.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica.

El oferente debe tener licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o del Ministerio de Defensa Nacional; la licencia deberá estar vigente o en su defecto haber solicitado la renovación de acuerdo al artículo 35 del Decreto 19 de 2012 y normas complementarias por el término de duración del contrato y mínimo 3 años más.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

### 8.1.1 VISITA TECNICA OBLIGATORIA – CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE – HABILITANTE) – UNICAMENTE EN TERMOPAIPA.

Es OBLIGATORIO por parte del proponente el conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la presente solicitud de ofertas. Es necesario que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas, visiten esta zona donde se ejecutarán los trabajos y se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias. Los interesados en participar del presente proceso deberán asistir

a la visita obligatoria programada para la hora y fecha indicada en el cronograma de la presente invitación, con el objeto de conocer el lugar de ejecución del contrato y las condiciones especiales del mismo.

Para este caso los interesados en asistir a la visita, deben enviar con 24 horas de antelación a la fecha de la visita, al correo del líder administrativo de Termopaipa, lid.dalpaipa@gensa.com.co, el oficio de intención de participar en la visita, a vuelta de correo recibirán las instrucciones concretas y en general la coordinación para la asistencia a la mencionada visita técnica en los siguientes lugares: Planta Termopaipa, situada en el kilómetro 3 de la vía Paipa – Tunja.

En esta visita se entregará la información técnica disponible.

Los siguientes documentos deberán ser enviados para validación interna SST y trámite previo de las autorizaciones de ingreso:

- Indicar nombre completo y documento de identificación de las personas que ingresarán a las instalaciones por empresa participante.
- Planilla cancelada de seguridad social y aportes parafiscales vigente.
- Cedulas.
- Certificado de afiliación ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Usar durante la visita ropa de trabajo adecuada y los siguientes EPPs (calzado de seguridad, gafas, protección auditiva, protección respiratoria N95 y casco)

La presentación de la oferta es señal inequívoca que el proponente conoce los pormenores de los lugares donde se ejecutarán las actividades para cumplir el objeto contractual.

El transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los proponentes quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita. La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los pliegos y ha obtenido de GENSA S.A. ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

A la visita deberán asistir dos (2) funcionarios del proponente interesado, uno de los asistentes debe ser un supervisor o coordinador de seguridad física y el otro asistente debe ser ingeniero o técnico encargado de los medios tecnológicos.

Los asistentes deben presentar el correspondiente poder expedido por el representante Legal de la empresa de Vigilancia, quien expresamente los autoriza para representar la empresa en dicha visita obligatoria, quien no presente el respectivo poder no podrá asistir a la visita.

De la visita se levantará un acta y se hará entrega de los certificados de visita técnica obligatoria, la cual deberá anexarse a la oferta. Los oferentes que no adelanten la visita técnica no serán habilitados en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente que llegue a la portería, después de la hora de la visita, no se le dará el ingreso a la vista obligatoria.

Con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026, las oficinas de GENSA, Manizales en las que se prestara el servicio están en reconstrucción razón por la cual no se realizará la visita técnica en este lugar de prestación del servicio. La información sobre este lugar de prestación de trabajo será puesta en conocimiento de los interesados en la visita técnica en Termopaipa.

## 8.2 CAPACIDAD JURIDICA

### 8.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**. Los consorcios y las uniones temporales lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante legal.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

### 8.2.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

### 8.2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA).

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

| COBERTURA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Garantía de Seriedad de la Oferta | Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta | Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria |

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato.
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación.
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

### 8.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. **(No subsanable la fecha de duración de la persona jurídica)**

### 8.2.5 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no

ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.

### 8.2.6 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE).

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

## 8.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 8.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto.
- Alcance.
- El plazo de ejecución.
- Oferta técnica en la cual se detallen los componentes ofrecidos a nivel de personal y tecnología según el numeral 4. ALCANCE.
- Propuesta factores de calidad técnicos evaluables.
- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

NOTA: La propuesta factores de calidad técnicos evaluables, deberá incluir el suministro de los siguientes equipos:

- Cambio de escáner ubicado en la portería principal de la planta (permita la revisión de personas y paquetes).
- Disponer de cinco (5) garitas prefabricadas modulares para la ubicación de puestos de trabajo para vigilantes con arma.
- Disponer de un sistema de Rondeo QR con GPS, de tal manera que se lleve a cabo diariamente la actividad de revista a todas las zonas bajo custodia y se integre al CCTV.
- Cambio de cámaras y domos (cada uno con capacidad 4 MP).
- Incluir dos equipos de computo de última generación para ser utilizados en: la portería principal y el CCTV.
- Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento una solución de grabación y almacenamiento de videovigilancia mediante equipos NVR nuevos y

unidades de almacenamiento de estado sólido (SSD). Los rquerimientos de este punto se revisarán en la vivita técnica.

Las propuestas técnicas no pueden estar condicionadas.

### 8.3.2. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

El proponente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante máximo tres (3) certificaciones en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso en los que demuestre haber prestado servicios de vigilancia y seguridad privada, con igual o mayor cantidad de puestos a los aquí requeridos, cuya sumatoria no sea menor al recurso disponible del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener:

- El objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato (En caso que aplique).
- Nombre y NIT del contratante.
- Presentada en papelería membretada del contratante.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar copia del contrato con acta de liquidación o factura de pago total o certificaciones respectivas emitidas por el contratante.

La cuantía relacionada se debe presentar en pesos colombianos – COP. Para contratos en moneda extranjera, para efectos de evaluación se calculará el valor total a la TRM de la fecha de liquidación del contrato.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

Al menos uno (1) de los contratos aportados debe ser contar con experiencia especifica en la prestación de servicio de vigilancia y/o monitoreo con aeronaves no tripuladas o drones.

### 8.3.1 EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SUBSANABLE)

El proponente presentará la relación de equipos de comunicaciones con los que cuenta y pondrá a disposición de GENSA SA ESP y deberá anexar copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia.

En caso de resultar favorecido se obligará a mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.

### 8.3.2 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (NO SUBSANABLE)

El proponente deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexará además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en la CENTRAL DE TERMOPAIPA.

### 8.3.3 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO SUBSANABLE)

El proponente deberá presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual, exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por 1.900 SMMLV, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y deberá conservarse en el mismo estado, hasta la liquidación del contrato, permitiendo la renovación de la misma en los tiempos de Ley dado a que la vigencia de doce meses.

### 8.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. (SUBSANABLE)

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o del Ministerio de Defensa Nacional; la licencia deberá estar vigente por el término de duración del contrato, o en su defecto acreditar haber solicitado la renovación de acuerdo a la ley. (Subsanable en cuanto a su presentación). Debe contar con permiso para servicio de vigilancia fija, móvil, con arma y sin arma.

### 8.3.5 LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE. (SUBSANABLE).

El proponente deberá anexar copia de la licencia de servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de seguridad privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o del Ministerio de Defensa Nacional; la licencia deberá estar vigente por el término de duración del contrato.

### 8.3.6 AUTORIZACION LICENCIA MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. (SUBSANABLE)

El proponente deberá acreditar la autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de medios tecnológicos.

### 8.3.7 USO DE SOFTWARE DE CONTROL OPERATIVO. (SUBSANABLE)

El proponente deberá contar con licencia válida para el uso de software de control operativo patentado, que permita la gestión en tiempo real de las operaciones de vigilancia y seguridad privada, administrar, supervisar y coordinar las actividades de seguridad de manera más efectiva, así como la utilización efectiva de dispositivos móviles para la comunicación y el reporte de actividades y en caso de resultar favorecido se obligará a mantenerla vigente y en uso durante la ejecución del contrato.

### 8.3.8 CERTIFICADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA VIGENTES (SUBSANABLE)

Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde registra que no ha sido objeto de multas ni sanciones con vigencia de expedición no mayor a 90 días hábiles a partir de su expedición, además deberá aportar el certificado de paz y salvo por concepto de contribuciones y multas con vigencia no superior a 30 días hábiles de expedición.

### 8.3.9 CERTIFICACIÓN DE ARMAS Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL (SUBSANABLE)

El proponente deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexará además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en la CENTRAL DE TERMOPAIPA.

### 8.3.10 CERTIFICACION POR PARTE DE ARL (SUBSANABLE)

El proponente deberá presentar certificación por parte de ARL donde demuestre un porcentaje de cumplimiento en desarrollo del SG-SST al 100% de cumplimiento sobre estándares mínimos.

### 8.3.11 TALENTO HUMANO - EXPERTOS Y PROFESIONALES (SUBSANABLE)

El contratista elegido entregará la copia de las hojas de vida y las planillas de pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores relacionados en los perfiles de vigilante y supervisores; es decir aquellos que no generan puntaje dentro de la oferta, estos documentos deben ser divididos en los siguientes grupos:

#### 8.3.11.1 REPRESENTANTE LEGAL

- Profesional universitario graduado y con T.P si aplica.
- Especialista en mercadeo de servicios.
- Credencial de consultor en seguridad vigente – aportar resolución emitida por la Súper-Vigilancia.
- Experiencia mínima de siete (7) años como consultor - para ello deberá aportar resoluciones correspondientes.
- Vinculación con el oferente mínimo de cinco (5) años - aportar contrato y planillas Seguridad Social que soporten el tiempo señalado ".
- Promotor en Convivencia Ciudadana. Mínimo un curso de 20 horas.
- Curso de brigadista dictado por cuerpo de Bomberos o Defensa Civil Colombiana.

#### 8.3.11.2 DIRECTOR DE OPERACIONES

- Profesional graduado en administración de empresas acreditado con diploma y acta de grado.
- Título especialista en administración de la seguridad.

- Postgrado en nivel de maestría en gestión de riesgos y/o Posgrado en nivel Maestría en administración de empresas y/o áreas afines como seguridad, gestión del riesgo, defensa y estudios estratégicos.
- Auditor en ISO 18788 de 2018, en ISO 28000, 28001.
- Credencial de consultor en seguridad vigente (aportar resolución vigente otorgada por la Super Vigilancia, en donde se pueda verificar su acreditación como consultor), de diez (10) años.
- Experiencia mínima de diez (10) años como director de operaciones demostrados con certificación de afiliación a la ARL donde se evidencie la fecha de vinculación inicial con el oferente y que a la fecha se encuentra vinculado.
- Tener y acreditar experiencia como director de operaciones con el oferente actual, de mínimo cinco (5) años (aportar certificaciones laborales
- Curso de promotor en convivencia ciudadana otorgado por la Policía Nacional.

### 8.3.11.3 COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Profesional universitario graduado.
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Sistemas integrados de
- gestión.
- Curso de mínimo de cincuenta (50) horas en el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
- Auditor interno ISO 18788 de 2018.
- Auditor interno en ISO 28000:2022.
- Competencia laboral del SENA en Operar herramientas.
- Evaluador en competencia laborales del SENA.
- Certificación de Auditor interno HSEQ. NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO
- 45001:2018.
- Curso Promotor en Convivencia Ciudadana.
- Brigadista dictado por cuerpo de Bomberos o Defensa Civil Colombiana, mínimo 20 horas.
- Tener y acreditar mínimo dos (2) años de vinculación con el proponente (acreditarlo con certificación laboral y planillas de aportes a seguridad social como dependiente del oferente).

### 8.3.11.4 SUPERVISOR DEL CONTRATISTA

- Título profesional con tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Competencia laboral por el SENA en servicio al cliente.

- Consultor por más de TRES (3) años, acreditados con la respective resolución expedida por la Super Vigilancia, la cual debe estar vigente.
- Libreta Milita Militar, en el caso que aplique.
- Curso de reentrenamiento de supervisores vigente.
- Tener una Experiencia mínima de diez (10) años como supervisor con el oferente actual, la cual acreditará mediante certificaciones laborales.
- Promotor en Convivencia Ciudadana.
- Brigadista dictado por cuerpo de Bomberos o Defensa Civil Colombiana, mínimo 40 horas.
- Acreditar Ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, los cuales se deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y original vigente del Certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación respectivamente.
- Contar con una credencial de supervisor actualizada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la apertura de este proceso.
- Certified Proteccion Profesional (CPP).

**8.3.11.5 COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

- Profesional Universitario graduado en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones y/o afines.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia con el oferente actual, lo cual se demostrará con certificación emitida por la ARL donde demuestre el vínculo actual y fecha de ingreso.
- Especialización en Coordinador de Medios Tecnológicos.
- Competencia laboral del SENA en Atender clientes de acuerdo con
- procedimiento de servicio y normativa.
- Credencial de consultor en seguridad vigente.
- Evaluador en competencia laboral del SENA.
- Especialista en ingeniería de software.
- Promotor en Convivencia Ciudadana.
- Brigadista dictado por cuerpo de Bomberos o Defensa Civil Colombiana, mínimo 40 horas.
- Primer respondiente.

**8.3.11.6 CERTIFICACIONES DE CALIDAD**

- ISO 18788 de 2018 emitido por el Icontec
- ISO 28000 de 2022 emitido por el Icontec.
- SELLO DE SOSTENIBILIDAD en la categoría de Platino.

- Calificación vigente por Ecovadis con calificación mínima del 65/100.

## 8.4 CAPACIDAD FINANCIERA. (SUBSANABLE)

Los oferentes y sus integrantes deberán presentar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral consolidado con corte al año 2025, con sus respectivas notas financieras. Los Estados financieros deberán estar consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere, dictaminados y certificados.

Así mismo, se deberá anexar certificado donde conste que la matrícula profesional está vigente ante la Junta Central de Contadores y copia de la respectiva tarjeta profesional, tanto del contador como del revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras, la documentación solicitada será equivalente conforme a las leyes del país origen (SUBSANABLE).

## 8.5 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

### 8.5.1 OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE).

El oferente deberá presentar análisis de precios del servicio ofrecido en el ANEXO No.3, acorde con los valores mínimos estipulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y demás aspectos que requiera para la ejecución de las actividades descritas en la presente solicitud (operación y mantenimiento de equipos y sistemas). (No subsanable).

El oferente debe presentar su propuesta discriminando por cada vigencia de servicio su valor.

Para efectos de la estimación del valor para los años 2027 y 2028, el oferente deberá tomar como base los valores establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2026 y considerar un incremento proyectado del salario mínimo por año.

Cualquier oferta que esté **por debajo** de las tarifas mínimas oficiales expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los 24 meses de vigencia será **rechazada**.

El oferente no podrá modificar el anexo 3.

El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).

No serán aceptadas propuestas condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

El proponente deberá ofertar sus servicios de acuerdo a lo aquí solicitado, detallando el valor del Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos.

**NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA OFERTA NO PUEDE EXCEDER EL VALOR ASIGNADO DENTRO DEL CDP Y DEL CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL POR VIGENCIAS, NI DEL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

**Es importante aclarar que los valores del servicio de vigilancia serán ajustados conforme lo indique el regulador.**

## 9 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación.

- Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual GENSA S.A. E.S.P. otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

- Durante el proceso de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

- Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.

- El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.

- Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.

- ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al

multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.

- Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

## 10 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### 10.1 COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. ESP realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador, designado por la Presidencia.

### 10.2 REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

### 10.3 REVISION FINANCIERA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes, que estos cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no estén bajo los parámetros establecidos, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión

Se realizará posterior a la evaluación jurídica por parte de la Dirección Financiera a las ofertas habilitadas jurídicamente. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores al año inmediatamente anterior, así:

- LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mayor o igual a Dos punto dos (2.2)
- ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) *100 menor o igual al cincuenta por ciento (50%)
- CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total de la oferta.
- RELACION PATRIMONIAL = (Patrimonio Total / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2
- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional /Patrimonio. Mayor o igual a 0,28
- Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total. Mayor o igual a 0,14

GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto.

### 10.4 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE

Se revisarán las propuestas habilitadas en la revisión financiera, con el fin de validar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados en el numeral del ALCANCE del servicio y el cumplimiento de todos y cada uno de los documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión.

### 10.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación Jurídica, financiera y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

### 10.6 FACTOR DE EVALUACIÓN – PUNTUABLE

Luego de la evaluación jurídica, financiera y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

Con las propuestas habilitadas en la evaluación técnica, y según presenten el menor valor de la propuesta total, se le asignará el mayor valor en puntaje, es decir 50 puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\textbf{PUNTAJE OFERTA} = \frac{\text{Valor oferta menor valor}}{\text{Valor oferta No. N}} \text{ X } 50$$

NOTA: Para la evaluación económica se tendrán en cuenta las tarifas en vigilancia a que se refiere la regulación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para este tipo de servicio en el año 2026, más los costos de operación de sistemas y mantenimiento, para las otras vigencias Gensa aplicará reajustes en servicio de vigilancia según lo estipule la Supervigilancia.

## 10.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluadas las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

a. Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).
b. En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
c. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
d. Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio.

## 10.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

## 10.9. INFORME DE EVALUACION

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSAS.A.ESP disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la solicitud pública de ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. ESP vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. ESP en la ciudad de Manizales carrera 23 No. 64B-33piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI torre GENSAS.A.ESP. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. ESP resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. ESP responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. ESP, para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas.

## 11 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

## 12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

## 13 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.
d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos

insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.

e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública.
g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global por vigencias y/o pro rubros en caso de existir esta división.
h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.
i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.
k) Cuando el valor de la oferta económica presentada, este por debajo de las tarifas mínimas mensuales vigentes establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la normatividad vigente aplicable al momento de la presentación de la oferta.

## 14 FORMA DE PAGO, PLAZO.

### 14.1 FORMA DE PAGO

Los pagos como resultado de la presente solicitud pública de ofertas y del servicio recibido a satisfacción del futuro contratista, se realizarán mes vencido mediante la facturación respectiva.

Las facturas serán canceladas a 60 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de la empresa.

### 14.2 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato se contará desde el día 16 de diciembre de 2026 (fecha en la cual se debe suscribir el acta inicio) hasta el 15 de diciembre de 2028.

Es importante resaltar que este plazo de ejecución no incluye el periodo previo de empalme con el actual contratista el cual será de responsabilidad del proveedor entrante.

## 15 GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

| GARANTÍA | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato incluido impuestos | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más |
| De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal | Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato incluido impuestos | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más |
| Calidad del Servicio | Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato incluido impuestos | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más |

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

## 16 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

**a)** Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A.

E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
**b)** Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
**c)** Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

## 17 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**

## 18 ANEXOS

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**
- **ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA.**
- **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES.**
- **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
- **ANEXO 6. MINUTA DEL CONTRATO**

Agradece su participación,



**JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA**
Presidente GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Luis Germán Cárdenas Henao – Líder Administrativo Termopaipa
Reviso: Raul Eduardo Vargas Morales – Profesional de Contratacion
Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder de Contratación

**ANEXO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Doctor
**JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA**
Presidente
Gensa S.A. ESP

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-603-GENSA-2026

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____. Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar *"xxxxxxxx"*, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SPO-603-GENSA-2026

Mi propuesta tiene un valor total de: _____($_____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (___) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal_____ _____, portador de la cédula de ciudadanía No._____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información

general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**

7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y especifico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.

19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**

20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____que la presente oferta, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente: _____

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y especificas del pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma:
Nombre del Oferente
CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Ciudad

**ANEXO 2.**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DEL PROPONENTE**

| **EXPERIENCIA HABILITANTE** | |
|---|---|
| CONTRATANTE | |
| NUMERO CONTRATO | |
| OBJETO DEL CONTRATO | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | |
| FECHA DE INICIO | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | |
| CALIFICACIÓN | |
| NIT DEL CONTRATANTE | |

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de terminación de los contratos

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

## ANEXO 3
## OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe incluir todos los costos que genere el contrato, el oferente debe presentar su propuesta discriminando por cada vigencia de servicio su valor (costos vigilancia y costos operación sistemas y mantenimiento), la sumatoria de estos servicios por periodos-vigencias será igual al valor total incluido IVA. (No subsanable).

| **OFERTA SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIA 2026** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No DE PUESTOS** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Puesto de trabajo 24 horas con arma | 7 | 0.5 | | |
| Puesto de trabajo 8 horas con arma | 1 | 0.5 | | |
| Puesto de trabajo 16 horas sin arma | 1 | 0.5 | | |
| Vigilante líder 24 horas con arma | 1 | 0.5 | | |
| Puesto de trabajo CCTV sin arma | 1 | 0.5 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | **AIU** | |
| | | | **IVA AIU** | |
| | | | **TOTAL** | |

| **OFERTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026** | | | |
|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Operación y mantenimiento de equipos | 0.5 | | |
| | | **SUBTOTAL** | |
| | | **IVA (19%)** | |
| | | **TOTAL** | |

| OFERTA SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIA 2027 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No DE PUESTOS** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Puesto de trabajo 24 horas con arma | 7 | 12 | | |
| Puesto de trabajo 8 horas con arma | 1 | 12 | | |
| Puesto de trabajo 16 horas sin arma | 1 | 12 | | |
| Vigilante líder 24 horas con arma | 1 | 12 | | |
| Puesto de trabajo CCTV sin arma | 1 | 12 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | **AIU** | |
| | | | **IVA AIU** | |
| | | | **TOTAL** | |

| OFERTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2027 | | | |
|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Operación y mantenimiento de equipos | 12 | | |
| | | **SUBTOTAL** | |
| | | **IVA (19%)** | |
| | | **TOTAL** | |

| OFERTA SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIA 2028 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No DE PUESTOS** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Puesto de trabajo 24 horas con arma | 7 | 11.5 | | |
| Puesto de trabajo 8 horas con arma | 1 | 11.5 | | |
| Puesto de trabajo 16 horas sin arma | 1 | 11.5 | | |
| Vigilante líder 24 horas con arma | 1 | 11.5 | | |
| Puesto de trabajo CCTV sin arma | 1 | 11.5 | | |
| | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | **AIU** | |
| | | | **IVA AIU** | |
| | | | **TOTAL** | |

| OFERTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2028 | | | |
|---|---|---|---|
| **SERVICIO** | **No MESES** | **VALOR MES** | **VALOR TOTAL** |
| Operación y mantenimiento de equipos | 11.5 | | |
| | | **SUBTOTAL** | |
| | | **IVA (19%)** | |
| | | **TOTAL** | |

| RESUMEN OFERTA ECONÓMICA | |
|---|---|
| **ÍTEM** | **VALOR INCLUIDO IVA** |
| VIGENCIA 2026 SERVICIO DE VIGILANCIA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | |
| VIGENCIA 2027 SERVICIO DE VIGILANCIA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | |
| VIGENCIA 2028 SERVICIO DE VIGILANCIA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | |
| **VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA** | |

Validez:

Atentamente,

_____

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

**Nombre del proponente**

_____

A continuación, se relacionan el APU base para los precios ofertados.

El oferente deberá replicar esta tabla por cada tipo de servicio requerido en el pliego:

**Tipo de Servicio / Puesto:** _____ (Ej: Vigilante 24 Horas con Arma)

**A. Costos Directos de Personal (Mano de Obra)**

- **Salario Base (SMMLV vigente):** $ _____
- **Auxilio de Transporte Legal:** $ _____
- **Recargos (Nocturnos, Festivos, Dominicales):** $ _____
- **Horas Extras (Sujetas a programación legal):** $ _____
- **Provisiones de Prestaciones Sociales:**
  - Prima de Servicios: $ _____
  - Cesantías: $ _____
  - Intereses sobre Cesantías: $ _____
  - Vacaciones: $ _____
- **Aportes Parafiscales y Seguridad Social (A cargo del empleador):**
  - Salud: $ _____
  - Pensión: $ _____
  - Arl (Riesgo V para Vigilancia): $ _____
  - Caja de Compensación Familiar: $ _____
- **Subtotal Costo de Personal por Puesto: $** _____

**B. Costos de Operación, Dotación y Logística por Puesto**

- **Dotación Legal (Pantalón, Calzado, Camisas - 3 veces al año prorrateado):** $ _____
- **Equipos de Comunicación y Armamento (Licencias, munición, radio):** $ _____
- **Supervisión y Coordinación:** $ _____
- **Subtotal Costos de Operación por Puesto: $** _____

**C. Componente AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)**

- **Gastos de Administración Central:** $ _____
- **Imprevistos Operativos:** $ _____

- **Utilidad Neta del Proponente:** $ _____ *(Recuerde que el AIU global para empresas de vigilancia no puede ser inferior al 10% según el Estatuto de Vigilancia).*
- **Subtotal AIU por Puesto: $** _____

**ANEXO 4.**

**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.**

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| |
|---|
| EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES). |

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**(PERSONAS NATURALES)**

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los_____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____

**ANEXO No. 6**

MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**